



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA CD-FO No. 32/2024

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 14h00, se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; como invitados: Dra. Mayra Paltas, Subdecana.

+

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores:
 - Acta No. 28 de la sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2024.
 - Acta No. 29 de la sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2024.
 - Acta No. 30 de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024.
 - Acta No. 31 de la sesión extraordinaria del 04 de diciembre de 2024.
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

Votos. Se registra 4 votos a favor del orden del día.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban sin ninguna observación las siguientes actas de Consejo Directivo:

- Acta No. 28 de la sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2024.
- Acta No. 29 de la sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2024.
- Acta No. 30 de la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024.
- Acta No. 31 de la sesión extraordinaria del 04 de diciembre de 2024.

Votos. Se registra 4 votos a favor.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Se conoció el oficio N° 0111 DFO-2024, suscrito por la Esp. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, en el cual informa: *"Jornadas odontológicas en Educación, prevención y atención primaria en " De acuerdo a lo establecido en el Art. 78.1 de las funciones administrativas de los decanos que en su literal d) establece: "Presentar las temas al Consejo Directivo para la selección del coordinador de aseguramiento de la calidad" Al respecto, considerando que el Ing. Oswaldo Basurto presentó su renuncia por la asignación otorgada por el Vicerrectorado*

de Investigación, Doctorados e Innovación, me permito designar ad-referéndum a la Dra. Cecilia Belén Molina Jaramillo, como nueva Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Odontología.”

TERNA PROPUESTA COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

NOMBRE Y APELLIDO
1. CECILIA BELÉN MOLINA JARAMILLO
2. MARÍA FERNANDA CAICEDO
3. MARITZA QUEZADA

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-361-2024

- Ratificar la aprobación ad-referéndum en Oficio N° 0111 DFO-2024, y designar como Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad a la Dra. Cecilia Belén Molina Caicedo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-362-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0367-R	11 de diciembre de 2024	Enviado por Quipux

2. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2024-4225-O, suscrito por la Esp. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, en el cual informa: *"En atención al documento No. UCE-VAP-2024-3456-O suscrito por la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual autoriza la matrícula especial ordinaria para los postulantes a movilidad académica: Sr. Adrián Rosales León y Srta. Evelyn Andrea Chulde Arévalo; y, comunica lo siguiente: "De acuerdo a las atribuciones emanadas por el H. Consejo Universitario, constante en las Disposiciones Generales, numeral 1 del Calendario Académico General Anual, períodos 2024-2025 y 2025-2025 que dice: "La planificación es de estricto cumplimiento, si por alguna necesidad particular debe efectuarse algún cambio, dejo sentada la constancia de que el pedido de matrícula especial solicitado por usted, en calidad de Decana de la Facultad de Odontología bajo su responsabilidad ha llegado de manera extemporánea; sin embargo, con la finalidad de no afectar el derecho a la educación consagrada en la Ley; y, por no ser un asunto imputable a los postulantes, por esta ocasión por ser un caso excepcional, autorizo matrícula especial ordinaria para el Sr. Adrián Rosales León y Srta. Evelyn Andrea Chulde Arévalo, para el período académico 2024-2025; con base sus pedidos constantes en el Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2024-4004-O y Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2024-3964-O, de 22 y 20 de noviembre de 2024, respectivamente, en los cuales se indican que cumplen con todos los requisitos para la movilidad estudiantil (cambio de universidad). Comuníquese de forma inmediata a los señores postulantes sobre esta autorización; para que, continúen en su proceso de matrícula. Además, insto a las autoridades de la Facultad de Odontología que se cumpla los plazos y términos estipulados en el*

Calendario Académico aprobado por el H. Consejo Universitario, para evitar estos retrasos de procesos." Al respecto informo que, el día 4 de diciembre a las 14:30, se mantuvo una reunión con los postulantes a movilidad académica, Sr. Adrián Rosales y Srta. Evelyn Chulde, en la que se les informó sobre la autorización para la matrícula especial otorgada por la Señora Vicerrectora Académica para el actual período académico o la posibilidad de reservar el cupo para el próximo semestre 2025-2025, opción informada de manera verbal por el Dr. Edgar Isch, Director General Académico, tomando en cuenta que del actual semestre 2024-2025 ya han transcurrido 2 meses de clases. Los postulantes luego de escuchar las 2 opciones, se deciden por matricularse en el próximo semestre (se anexa carta de aceptación), en este sentido se les reservará el cupo para el período académico 2025-2025. Se anexa cuadro de homologaciones por movilidad de los dos postulantes, acta de reunión y solicitudes de los postulantes."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-363-2024

- Avocar conocimiento y aprobar el oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2024-4225-O, sobre el pedido de matrícula especial ordinaria para el próximo semestre de los señores: Sr. Adrián Rosales León y Srta. Evelyn Andrea Chulde Arévalo, para el período académico 2025-2025, en virtud de la autorización de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, la Comisión Académica y lo indicado de forma verbal por la DGA, tal y como se indica en el mencionado oficio.
- Realizar una aclaratoria a Vicerrectorado Académico y de Posgrado, que la solicitud extemporánea de matrícula de los estudiantes Sr. Adrián Rosales León y Srta. Evelyn Andrea Chulde Arévalo, se basa en que la solicitud por parte del señor Procurador acerca de los estudiantes de movilidad fue el 14 de noviembre de 2024, fecha que ya se encontraba extemporánea.
- Decanato de la Facultad remitirá la presente resolución a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

NOTA: Sale de la sala de reuniones la Dra. Tamara Moya Directora de Carrera a las 09h45, regresa a las 09h46. Solicita la Dra. Tamara Moya Directora de Carrera, que se incluya el siguiente texto: Con fecha Quito 24 de octubre de 2024, se remite un oficio por parte del Sr. Rosales León, con cédula de identidad 1761313608, en el cual indica que ha tenido una serie de reuniones con la Directora de Carrera, y en el momento en que se realizó la reunión y se levantó un acta le pregunté si habíamos tenido la oportunidad de cocernos y me contestó que era la primera vez que venía a la Universidad y que desconocía totalmente del oficio, dejo sentada la debida queja ya que no se puede tomar el nombre de las personas peor ponerlas por escrito en un documento que tiene carácter público y que todo aquello que va en desmedro de la dignidad de las personas, debe tener una base legal.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
-----------------	-------------	----------------	-------------

3. Se conoció el oficio Nro. UCE-VAP-2024-3461, suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el cual informa: *"En respuesta a la Resolución Nro. UCE-FOD-DEC-2024-0004-R, en el cual se indica cambios de horarios y paralelos de diferentes docentes. Me permito indicar que lo realizado altera totalmente la carga horaria elaborada por la Dirección de Carrera, aquello no se compadece con el Estatuto Universitario que otorga estas funciones a la Directora; adicionalmente si bien es cierto que la Decana es la máxima autoridad, no puede cambiar la carga horaria sin que exista acuerdos con lo establecido por la Directora de Carrera. La carga horaria de la Directora, fue revisada por Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación. Cabe resaltar que según el reporte no se requerían de nuevos contratos docentes. Llamo una vez más a realizar un trabajo colaborativo y de acuerdo a la norma. Además, dejo sentado que la carga académica presentada ha sido decidida exclusivamente por la Decana y su Consejo Directivo y no cuenta con la autorización del Vicerrectorado Académico."*

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-364-2024

- Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-VAP-2024-3461-O, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.
- Hacer conocer a la señora Vicerrectora Académica que la carga horaria no ha sido aprobada por este Consejo Directivo; en el siguiente orden:
- La carga horaria fue aprobada ad-referéndum bajo las mismas observaciones realizadas por el Consejo Directivo; en el siguiente orden:
 - Dra. Alarcón se solicita especificar porque se retiran 6 horas de investigación avanzada y se colocan en investigación básica, siendo este un proyecto de investigación avanzada.
 - Dra. Marina Dona, se consulta por qué se le asignan 16 horas de Investigación Avanzada si participa en los dos proyectos donde a la doctora Greis Revelo se le han asignado solo 6 horas.
 - Dr. Wilfrido Palacios; considerando el inciso a) del numeral 1 del artículo 10 de las actividades de Docencia del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente para Periodos Ordinarios y Extraordinarios, que menciona que los profesores de tiempo completo deberán dedicar semanalmente entre 8 y 16 horas clases y hasta 24 horas incluido PAE, por excepcionalidad, los profesores podrán impartir hasta 26 horas de

clases incluido PAE, las horas máximas se aplican cuando los profesores no participan en otras actividades académicas.

- No se tiene resoluciones de las asignaciones de las coordinaciones de área.
- Dra. Katherine Zurita, considerando el literal a) del artículo 11 del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente para Periodos Ordinarios y Extraordinarios; que menciona que el Rector y Vicerrectores deberán dedicar hasta 3 horas semanales para la impartición de clases o para realizar actividades de investigación/innovación.
- Dra. María José Rodríguez tiene 6 horas de investigación avanzada y 6 horas de otros proyectos de investigación; cuando ambos proyectos en los que participa son de Investigación Avanzada. Además de que tiene 2 horas de proyectos de vinculación y 6 horas de gestión en Educación Continua.
- Dra. Tamara Moya, considerando el literal c) del artículo 11 del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente para Periodos Ordinarios y Extraordinarios; que menciona que los Directores de Carrera (...) dispondrán entre 10 y 12 horas de impartición clases incluidas las horas PAE.
- A las Doctoras; María Teresa Salazar, Greis Revelo y María José Rodríguez les asignan 6 horas de investigación Avanzada, y a la Doctora Marina Dona 8 horas de investigación; si corresponden al mismo proyecto de investigación.
- Dra. Karla Vallejo tiene 7 horas asignadas a Investigación Avanzada, cuando corresponden 8 horas por el Proyecto Senior.
- Dra. Inés Villacis se le han asignado 6 horas de investigación avanzada, siendo participe de los proyectos asignados del Doctor Marcelo Cascante.
- Seguimos a la espera de la información solicitada a Dirección de Carrera y Vicerrectorado Académico sobre las observaciones del punto anterior y del acta CD-FO No. 26/2024, con Resolución RCD-FO-304-2024.
- Se deja en consideración a la señora Vicerrectora Académica si se vuelve a la planificación anterior presentada por la Dirección de Carrera el 19 de octubre de 2024, lo que conllevaría cruces de horarios, creando malestar entre docentes y estudiantes.

NOTA: Dra. Alejandra Cabrera deja en actas que no se ha aprobado la carga horaria, indica que señalaron a la Dirección de Carrera ciertas irregularidades y no saben cómo miembros si han sido solventadas.

- Dra. Maritza Quezada, deja en actas, que exhorta a las autoridades se asignen aulas y se socialice el distributivo con los señores conserjes en la brevedad posible.
- Dra. Tamara Moya solicita que deja en actas que la señora Decana agradeció a los asistentes en la reunión que se realizó antes de la aprobación ad-referéndum.